COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA Nº 01

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL" - ID N° 415.717.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día jueves 07 de julio de dos mil veintidós, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 87 de fecha 24 de junio de 2022 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sub Oficial nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL" - ID N° 415.717,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON (CF N° 5).

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
MY INT ELPIDIO ORUE PEÑA (COMLOG)
SO SG MARIA EUGENIA DUARTE GONZALEZ (DISERGEMIL)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. ***Sistema de presentación de ofertas en sobre único.***

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá

a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 32/22 y Acta de Apertura Electrónica;
- "Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO ASEGURADO (en Gs.)	VIGENCIA	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	69.052.000	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta	5.500.000	Según carta de invitación	1 Original con 5 hojas foliadas
2	PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	3222841-4	78.500.000	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta	5.000.000	Según carta de invitación	1 Original con 5 hojas foliadas
3	SDA PARAGUAY SA	80017709-6	49.710.000	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta	2.500.000	Según carta de invitación	1 Original con 26 hojas foliadas y una copia

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO (EN EL SIPE)

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1700289	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
2	PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	1700317	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO
3	SDA PARAGUAY SA	1700490	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO

CUADRO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES:

EMPRESA	CORREO
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	sixtojavierjv84@hotmail.com
PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	joelperez83@hotmail.com
SDA PARAGUAY SA	info@sda.com.py

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1° EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS / OFERENTES	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	SDA PARAGUAY SA
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS			
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

EN BASE AL CUADRO INSERTO SE CONSTATA QUE LAS EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y PASAN A LA SIGUIENTE FASE SON LAS SIGUIENTES:

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	
SDA PARAGUAY SA	

2° Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan más arriba, se concluye que las Firmas Oferentes: **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER**

VARGAS ROMERO, PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME y SDA PARAGUAY SA, han cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 2992/19. Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63º "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME y SDA PARAGUAY SA.-

Las ofertas se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por Ítem, por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminada la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 12:00 horas del día jueves 07 de julio de 2022 y acordándose una próxima reunión para el mismo día a las 14:00 hs a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.-

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Carta de Invitación a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.-

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*

4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas en su Inc. f), como así el Formulario de Declaración de Miembros solicitado mediante nota S/N° en fecha 08 de julio de 2022 la cual fue presentado por la empresa; por ende cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas en su Inc. f), como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado por la empresa, en el Folio [illegible] por ende cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

SDA PARAGUAY SA

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas en su Inc. f), como así el Formulario de Declaración de Miembros presentado por la empresa, en el Folio N° 25; por ende cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Se ha comprobado que los Propietarios y los Representantes de las Firmas Oferentes: **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME y SDA PARAGUAY SA,** no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1……

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*

3……

4……

5……

Este Comité de Evaluación deja constancia de que no se realizaron correcciones aritméticas en el presente llamado.-

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1 ……

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*

3 ……

4 ……

5 ……

Como así lo que se halla establecido en la Carta de Invitación en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** que reza cuanto sigue: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la*

oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado las empresas **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME y SDA PARAGUAY SA**, ofertan bienes de origen extranjero por ende no podran acogerse beneficio del Margen de Preferencia por Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (*CPEN*).

3.2 Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de **servicios** de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

- **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

- El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la adquisición de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b)...**

- El presente proceso de contratación es realizado a fin de adquirir bienes tales como: **EQUIPOS DE COMPUTACION.**

- Por lo mencionado más arriba el margen de preferencia local **no será aplicado a los oferentes**, del presente proceso de contratación.

4. ORDEN DE LAS OFERTAS

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Orden de las Ofertas	EMPRESAS	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	43222609-001	Routers de red	2	1°	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**TPLINK**	**CHINA**	**1.200.000**
				2°	PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	TPLINK	CHINA	2.000.000
2	43211509-001	Notebook	3	1°	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**HP**	**CHINA**	**12.800.000**
				2°	SDA PARAGUAY SA	HP	CHINA	12.900.000
				3°	PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	HP	CHINA	13.000.000
3	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	5	1°	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**SAMSUNG**	**CHINA**	**2.400.000**
				2°	PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	SAMSUNG	CHINA	3.000.000
4	39121004-995	UPS de 1000 VA	7	1°	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**APS**	**CHINA**	**620.000**
				2°	SDA PARAGUAY SA	EATON	CHINA	630.000
				3°	PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	APS	CHINA	1.000.000
5	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	2	1°	**PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME**	**TPLINK**	**CHINA**	**3.000.000**
				2°	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	TPLINK	CHINA	3.031.000
	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	3	1°	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**EPSON**	**FILIPINA**	**1.950.000**
				2°	SDA PARAGUAY SA	EPSON	CHINA	2.200.000
				3°	PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	EPSON	FILIPINA	2.500.000

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en la Carta de Invitación en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL					JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobrepasa el PR
1	43222609-001	Routers de red	2	830.010	1.200.000	622.508	954.512	45%
2	43211509-001	Notebook	3	12.579.974	12.800.000	9.434.981	14.466.970	2%
3	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	5	2.029.000	2.400.000	1.521.750	2.333.350	18%
4	39121004-995	UPS de 1000 VA	7	638.249	620.000	478.687	733.986	-3%
	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	2	3.031.000	3.031.000	2.273.250	3.485.650	0%
	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	3	1.648.000	1.950.000	1.236.000	1.895.200	18%

- La empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los **Ítems N° 2-4-5** **NO ASÍ** para los **Ítems N° 1-3-6**, los cuales sobrepasan el 15% por encima del Precio Referencial, por ende se procedió a solicitar mediante nota S/N° en fecha 08 de julio de 2022 una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta 1 (un) día hábil.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems mencionados más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente la justificativa para los precios ofertados, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados,** Párrafo tercero; *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".-*

PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL					PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobrepasa el PR
1	43222609-001	Routers de red	2	830.010	2.000.000	622.508	954.512	141%
2	43211509-001	Notebook	3	12.579.974	13.000.000	9.434.981	14.466.970	3%
3	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	5	2.029.000	3.000.000	1.521.750	2.333.350	48%
4	39121004-995	UPS de 1000 VA	7	638.249	1.000.000	478.687	733.986	57%
5	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	2	3.031.000	3.000.000	2.273.250	3.485.650	-1%
6	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	3	1.648.000	2.500.000	1.236.000	1.895.200	52%

- La empresa **PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los **Ítems N° 2-5** **NO ASÍ** para los **Ítems N° 1-3-4-6**, los cuales sobrepasan el 15% por encima del Precio Referencial, por ende se procedió a solicitar mediante nota S/N° en fecha 08 de julio de 2022 una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta 1 (un) día hábil.

- **La Nota no fue respondida** en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **INACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems mencionados más arriba, ya que no presenta la composición de precios, por lo cual resulta injustificado los precios ofertados por ello se procede a **RECHAZAR** los Ítems N° **1-3-4-6**, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados,** Párrafo segundo; *"**Si el oferente no respondiese la solicitud**, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada."*.-

SDA PARAGUAY SA

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL					SDA PARAGUAY SA			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio unitario Ofertado	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	% que sobrepasa el PR
1	43222609-001	Routers de red	2	830.010	NO COTIZA			
2	43211509-001	Notebook	3	12.579.974	12.900.000	9.434.981	14.466.970	3%
3	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	5	2.029.000	NO COTIZA			
4	39121004-995	UPS de 1000 VA	7	638.249	630.000	478.687	733.986	-1%
5	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	2	3.031.000	NO COTIZA			
6	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	3	1.648.000	2.200.000	1.236.000	1.895.200	33%

- La empresa **SDA PARAGUAY SA** cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en los **Ítems N° 2-4, NO ASÍ** para el **Ítem N° 6**, los cuales sobrepasan el 15% por encima del Precio Referencial, por ende se procedió a solicitar mediante nota S/N° en fecha 08 de julio de 2022 una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta 1 (un) día hábil.

- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, es **ACEPTABLE** el precio ofertado para los Ítems mencionados más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficiente la justificativa para los precios ofertados, tal como se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados,** Párrafo tercero; *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*.-

Las siguientes empresas cumplen con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, por ende pasan a la siguiente fase:

EMPRESAS	Items
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1-2-3-4-5-6
PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	2-5
SDA PARAGUAY SA	2-4-6

6. Evaluación de las Especificaciones Técnicas, Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera de la primera mejor oferta en precio

6.1 Especificaciones Técnicas

En esta fase se procederá a evaluar las ofertas teniendo en cuenta el catálogo presentado en comparación a lo solicitado en la carta de invitación.-

Ítem N° 1

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Orden de las Ofertas	EMPRESAS	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
	43222609-001	Routers de red	2	1°	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**TPLINK**	**CHINA**	**1.200.000**

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que para el Ítem N° 1 el primer precio más bajo es de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.-

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
1	43222609-001	Routers de red	Router WIFI de tres bandas (Archer A 20)-MINIMO,servidor VPN,CPU de 1.8 GHz, puertos Gigabit, formacion de haz, agregacion de enlaces.Tecnologia de conectividad WIFI, Ethernet	Unidad	UNIDAD	TPLINK	CHINA	Cumple

Se procede a evaluar al primer precio más bajo, la de la empresa: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar el catálogo presentado por la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO para el Ítem N° 1 y se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas de la carta de invitación, como así posee la experiencia necesaria en la provisión del Ítem ofertado.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia que la oferta de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, queda como la primera mejor oferta evaluada para el Ítem N° 1, y pasa a la siguiente fase, por cumplir con lo solicitado en la carta de invitación.-

Item N° 2

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Orden de las Ofertas	EMPRESAS	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
2	43211509-001	Notebook	3	**1°**	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**HP**	**CHINA**	**12.800.000**
				2°	SDA PARAGUAY SA	HP	CHINA	12.900.000
				3°	PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME	HP	CHINA	13.000.000

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que para el Ítem N° 2 el primer precio más bajo es de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
2	43211509-001	Notebook	Notebook,Tipo 1, Version 2, Según Plantilla N° DNC001 1 – Tipo Workstation. Exigido 2 – Procesador Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 3.0 GHz o superior. Memoria Cache 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido. 3 - Memoria RAM Tipo DDR3 o superior SDRAM (1600MHz o superior). 16 GB 4 - Unidad de Disco Duro Tipo SATA - 1TB como mínimo. Exigido 5 - Tarjeta de Sonido Integrado - Exigido 6 – Parlantes Integrado - Exigido 7 - Tarjeta de Video Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido. 2GB o superior. 8 – Pantalla Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o superior. Exigido 9 – Webcam Incorporada 720p HD como mínimo. Exigido 10 – Teclado Standard para Windows en español. Exigido 11 - Mouse / Ratón Touch Pad con 2 botones. Exigido 12 – Comunicaciones Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth integrado mayor o igual a 3.0. Exigido 13 - Lector de Tarjeta de Memoria SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido 14 - Lector de Huella Dactilar Integrado. Exigido 15 – Puertos VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 1 mínimo - USB 3.0 x 2 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido 16 - Cargador / Adaptador de Corriente Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido 17 – Batería 4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido 18 – Maletín Compatible con el equipo. Exigido 19 – Accesorios Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido 20 – Licencias Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido. 21 – Instaladores CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido 22 - Garantía (escrita) Mínimo 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido 23 - Respaldo Técnico Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido 24 - Certificación y documentaciones requeridas Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución del Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido	Unidad	UNIDAD	HP	CHINA	Cumple

Se procede a evaluar al primer precio más bajo, la de la empresa: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar el catálogo presentado por la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO para el Ítem N° 2 y se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas de la carta de invitación, como así posee la experiencia necesaria en la provisión del Ítem ofertado.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia que la oferta de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, queda como la primera mejor oferta evaluada para el Ítem N° 2, y pasa a la siguiente fase, por cumplir con lo solicitado en la carta de invitación.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem N° 3

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Orden de las Ofertas	EMPRESAS	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
3	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	5	1°	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**SAMSUNG**	**CHINA**	**2.400.000**

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que para el Ítem N° 3 el primer precio más bajo es de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.-

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
3	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	Tableta de 10 pulgadas alta gama con una dimensión entre 9.7 pulgadas como minimo aprox 2048x 1536. Peso: 430 gramos aproximadamente. Capacidad de Almacenamiento: 32/64 GB de almacenamiento expandible, 4 GB de RAM. Caracteristicas Especiales: cámaras trasera de 8 megapixeles, una cámara frontal de 5 megapixeles y una batería de 5900 mAh, con autonomía no menor a 10 horas. Además, el dispositivo también viene con sonido DTS HD y sus auriculares. La alimentación del dispositivo es un Chipset Mediatek MT8176 Hexa-Core. También hay un escáner de huellas digitales y un puerto USB C integrado. Sistema Operativo: Android	Unidad	UNIDAD	SAMSUNG	CHINA	Cumple

Se procede a evaluar al primer precio más bajo, la de la empresa: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar el catálogo presentado por la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO para el Ítem N° 3 y se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas de la carta de invitación, como así posee la experiencia necesaria en la provisión del Ítem ofertado.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia que la oferta de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, queda como la primera mejor oferta evaluada para el Ítem N° 3, y pasa a la siguiente fase, por cumplir con lo solicitado en la carta de invitación.-

Ítem N° 4

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Orden de las Ofertas	EMPRESAS	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
4	39121004-995	UPS de 1000 VA	7	1°	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**APS**	**CHINA**	**620.000**
				2°	SDA PARAGUAY SA	EATON	CHINA	630.000

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que para el Ítem N° 4 el primer precio más bajo es de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.-

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
4	39121004-995	UPS de 1000 VA	Sistema de Alimentación Ininterrumpida: UPS 220v x 1 1000VA: TOUCH y/o con Indicador Led (Certificación ISO). Garantía 1 año	Unidad	UNIDAD	APS	CHINA	Cumple

Se procede a evaluar al primer precio más bajo, la de la empresa: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar el catálogo presentado por la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO para el Ítem N° 4 y se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas de la carta de invitación, como así posee la experiencia necesaria en la provisión del Ítem ofertado.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia que la oferta de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, queda como la primera mejor oferta evaluada para el Ítem N° 4, y pasa a la siguiente fase, por cumplir con lo solicitado en la carta de invitación.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem N° 5

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Orden de las Ofertas	EMPRESAS	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
5	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	2	1°	**PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME**	**TPLINK**	**CHINA**	**3.000.000**
				2°	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	TPLINK	CHINA	3.031.000

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que para el Ítem N° 5 el primer precio más bajo es de la empresa PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME.-

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717						PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
5	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	Switch 24 puertos Gigabit para Rack	Unidad	UNIDAD	TPLINK	CHINA	No Cumple

Se procede a evaluar al primer precio más bajo, la de la empresa: PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME.

Este comité de evaluación procedió a evaluar la oferta de la empresa mencionada mas arriba constatando de que presenta la siguiente observación:

Se procedió a solicitar mediante nota S/N° de fecha 08 de julio de 2022 el catálogo del bien ofertado tal como se halla establecido en la Carta de Invitación en su apartado Datos de la Licitación en el punto Idioma de la Oferta que dicta cuanto sigue en su párrafo segundo: La convocante permitirá con la oferta, **la presentación de catálogos**, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: La Oferta deberá ser presentada en idioma castellano o traducido al castellano.-

La empresa no presenta el catálogo solicitado y por ende no puede ser corroborado si cumple o no con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitacion. –

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta de la empresa **PERICO SERVIS DE HÉCTOR JOEL PÉREZ RIQUELME**, para el Ítem N° 5, tal como se halla establecido en el Decreto N° 2992/2019, que Reglamenta la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas en su **Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones**, que reza como sigue:

"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".-

Como así en el **Art. 63.- Método de Evaluación** en su **Inc. a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único**, preferentemente:

1……..

2……..

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SIGUIENTE OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO:

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
5	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	Switch 24 puertos Gigabit para Rack	Unidad	UNIDAD	TPLINK	CHINA	Cumple

Se procede a evaluar al segundo precio más bajo, la de la empresa: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar el catálogo presentado por la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO para el Ítem N° 5 y se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas de la carta de invitación, como así posee la experiencia necesaria en la provisión del Ítem ofertado.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia que la oferta de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, queda como la primera mejor oferta evaluada para el Ítem N° 5, y pasa a la siguiente fase, por cumplir con lo solicitado en la carta de invitación.-

Ítem N° 6

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Orden de las Ofertas	EMPRESAS	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
6	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta	3	**1°**	**JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**EPSON**	**FILIPINA**	**1.950.000**
				2°	SDA PARAGUAY SA	EPSON	CHINA	2.200.000

En base al cuadro inserto precedentemente se constata que para el Ítem N° 6 el primer precio más bajo es de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.-

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cumple / No Cumple
6	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorr	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado, impresión blanco/negro y color, impresión inalámbrica, WIFI, impresión inteligente. Tamaño de impresión A4, oficio	Unidad	UNIDAD	EPSON	FILIPINA	Cumple

Se procede a evaluar al primer precio más bajo, la de la empresa: JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar el catálogo presentado por la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO para el Ítem N° 6 y se constató que reúne todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas de la carta de invitación, como así posee la experiencia necesaria en la provisión del Ítem ofertado.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia que la oferta de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, queda como la primera mejor oferta evaluada para el Ítem N° 6, y pasa a la siguiente fase, por cumplir con lo solicitado en la carta de invitación.-

EMPRESA OFERENTE QUE HA CUMPLIDO CON LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN EN CUANTO A LAS EETT Y LA MUESTRA PRESENTADA, QUE PASA A LA SIGUIENTE FASE:

EMPRESA	Ítems
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1-2-3-4-5-6

6.2 Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica

Se procede a evaluar a la empresa oferente en cuanto a las documentaciones de carácter formal:

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

DOCUMENTOS	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA / PRESENTA
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA
Balances General de los años 2019,2020 y 2021	PRESENTA
Copia de Contratos ejecutados y Facturaciones de ventas de provisión de bienes iguales a lo ofertado con recepciones finales de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), de bienes iguales/similares a los ofertados, cuya sumatoria asciendan a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los contratos pueden ser de Instituciones Públicas y con Empresas Privadas.	PRESENTA
Constancia buen proveedor de contratos y facturaciones, con Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas de los años 2019, 2020 y 2021 (como mínimo una constancia por año), las mismas deberán estar firmadas por la máxima autoridad de la Institución encargada de la ejecución de dicho contrato, deben certificar la provisión de los bienes en forma eficiente sin atrasos ni observaciones, los mismos deberán coincidir con las copias contratos presentados (2019, 2020 y 2021).-	PRESENTA
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.	PRESENTA
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1 (un) personal inscripto Presentar planilla de los últimos (3) meses	PRESENTA
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	PRESENTA

Este Comité de Evaluación verificó todos los documentos obrantes en la oferta de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y los solicitados, constatando que posee todas las documentaciones requeridas en la carta de invitación.-

Por todo lo anteriormente expuesto, se constata que las siguientes empresas cumplen con todos los requerimientos de la Carta de Invitación y se deja constancia de cuanto sigue:

- Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal y Capacidad Técnica se constata que la empresa: **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, por ende es apta para que sea analizada en la siguiente fase.

6.3 Capacidad Financiera

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	272.247.989	357.330.230	310.000.000	53,56	17,85
PASIVO CORRIENTE	15.458.962	29.514.255	13.000.000		
RATIO DE LIQUIDEZ	17,61101353	12,10703879	23,84615385		

Éste índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos, que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa, con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa, el coeficiente de los tres últimos años es de **17,85.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	15.458.962	29.514.255	193.955.212	0,46	0,15
ACTIVO TOTAL	305.558.919	449.888.539	560.000.000		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,05059241	0,065603483	0,346348593		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,15 %,** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	400.216.081	269.649.009	368.500.000	37,18	12,39
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	100.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	20,01080405	13,48245045	3,685		

Éste índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su capital, en términos de utilidades o rendimiento lo cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **12,39**.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la carta de invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal, que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida, en concordancia con los documentos presentados y el cumplimiento de lo establecido en la capacidad financiera, se constata que la Firma **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03, "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las Correcciones Aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, Analizando el Suministro de Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera de la Oferta, siendo las 10:00 horas del día jueves 14 de julio de 2022 y acordándose una próxima reunión para el día viernes 15 de julio de 2022 a las 07:00 hs., a fin de realizar la conclusión y adjudicación del presente llamado.-

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 08:00 horas del día jueves 07 de julio de 2022 y fue efectuada por el Comité de Evaluación, mencionado más arriba, hasta las 11:00 horas del día viernes 15 de julio de 2022.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.1 DISMINUIR: por la presente se recomienda a la máxima Autoridad la Disminución del siguiente Ítem detallado, a fin de ajustar al presupuesto disponible de la Convocante y que a continuación se detalla.

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Solicitada	Cantidad Ajustada
1	43222609-001	Routers de red	Unidad	UNIDAD	No	2	2
2	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	3	3
3	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	Unidad	UNIDAD	No	5	4
4	39121004-995	UPS de 1000 VA	Unidad	UNIDAD	No	7	4
5	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	Unidad	UNIDAD	No	2	2
6	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	No	3	3

2.2 ADJUDICAR: por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL" ID N° 415.717**, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS A ADJUDICAR:

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL con ID: 415717							JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43222609-001	Routers de red	Unidad	UNIDAD	No	2	TPLINK	CHINA	1.200.000	2.400.000
2	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	3	HP	CHINA	12.800.000	38.400.000
3	43211509-9999	Computadora Tactil/Tableta	Unidad	UNIDAD	No	4	SAMSUNG	CHINA	2.400.000	9.600.000
4	39121004-995	UPS de 1000 VA	Unidad	UNIDAD	No	4	APS	CHINA	620.000	2.480.000
5	43201410-9997	Switch 10/1000 Mb 24 puertos	Unidad	UNIDAD	No	2	TPLINK	CHINA	3.031.000	6.062.000
6	43212110-9999	Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	Unidad	UNIDAD	No	3	EPSON	FILIPINA	1.950.000	5.850.000
Precio Total										64.792.000

Por cumplir la oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para la siguiente empresa:

EMPRESA	RUC	Ítems	MONTO ADJUDICADO
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	1-2-3-4-5-6	64.792.000
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES DEL PRESENTE LLAMADO			**64.792.000**

Total Adjudicación del presente llamado es según el siguiente detalle:
Monto adjudicado en Gs 64.792.000 (Guaranies sesenta y cuatro millones setecientos noventa y dos mil).-

DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL" ID N° 415.717			
UNIDAD RESPONSABLE	RUC	Items N°	MONTO ADJUDICADO
DISERGEMIL	80009550-2	1-2-3-4-5-6	64.792.000
TOTAL ADJUDICADO EN GUARANIES DEL PRESENTE LLAMADO			**64.792.000**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGÍSTICO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA DISERGEMIL" - ID N° 415.717,** siendo las 11:00 horas del día viernes 15 de julio de 2022.-

MARIA EUGENIA DUARTE GONZALEZ
SO SG – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ELPIDIO ORUE PEÑA
MY INT – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
CAP INT – ANÁLISIS TÉCNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANÁLISIS TÉCNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

GRAL BRIG MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO